Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY Nº 20.305 A DOÑA JUANA NORAMBUENA VALENZUELA.

DECRETO Nº 381

CHILLAN VIEJO, 02/02/2016

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades y la Ley Nº 20.305 y sus modificaciones posteriores.

.

CONSIDERANDO

La solicitud de Bono Post Laboral presentado por doña Juana Norambuena Valenzuela de fecha 24 de marzo de 2014.

El Certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña Juana Norambuena Valenzuela tiene una tasa de reemplazo líquida de 34.63%.

El Decreto Alcaldicio Nº 5586 de fecha 30 de Septiembre de 2015, que acepta la renuncia voluntaria a contar del día 31 de Octubre de 2015.

Que el municipio ha efectuado el aporte del 1% de las remuneraciones mensuales imponibles de los trabajadores que cumplen los requisitos copulativos exigidos en la letra a) del artículo 6º de la referida ley.

DECRETO:

1.- CONCEDASE a doña **JUANA NORAMBUENA VALENZUELA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 6.994.189-3 un bono de naturaleza laboral cuyo valor durante el año 2015 ascenderá a la suma mensual de $ 62.949.- (sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos).

2.- PAGUESE el beneficio contemplado en la ley Nº 20.305 por la Tesorería General de la República, a contar del mes siguiente de la fecha del presente documento. Dicho bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente a aquel en que el interesado presentó la solicitud para obtener el bono.

3.- El valor del bono se reajustará en el mes de Enero de Cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/ HHH/AMJ/LRM
Contraloría Reg. Secretario Municipal, Carpeta Personal, DAF